

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias Digitales
<b>Centro</b>	Facultad de Educación
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria de verificada y sus sucesivas modificaciones (450 plazas de nuevo ingreso ofertadas). En primera promoción 2017-2018 se matricularon 410 estudiantes de nuevo ingreso (en la primera promoción 111 y en la segunda 299).

Los criterios de admisión, y/o las pruebas de admisión específicas, están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada y su modificación.

Los estudiantes matriculados son titulados en Grados, Diplomaturas o Licenciaturas pertenecientes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: Educación Infantil y Primaria, así como titulaciones como Comunicación e Informática Educativa, Educación, Educación Especial, Educación Musical, Educación Preescolar, Educación Social, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Pedagogía Infantil, Pedagogía Reeducativa, Pedagogía Y Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Al ser menor la demanda que la oferta, y al tener todos los solicitantes el perfil de ingreso recomendado, no ha habido pruebas de admisión, ni aplicación de baremo.

Según consta en la evidencia E01, los criterios de valoración de méritos aplicados y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria del mismo. La normativa respecto a la permanencia aprobada con fecha 8 de abril de 2011, es la que ha regulado las condiciones de permanencia y progreso de los estudiantes que se matricularon hasta 2017 en UNIR en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, y que se adjunta como ANEXO I en la evidencia E02. Con fecha 16/02/2017 se modifica esta normativa. El 94% de los estudiantes se ha matriculado a tiempo completo, siendo el 6% restante los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

Los reconocimientos realizados por formación y/o experiencia previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título. La memoria del título contempla la posibilidad de reconocer los créditos correspondientes a las Prácticas Externas a través de la acreditación de experiencia laboral y profesional. Un 6,6% de los estudiantes han recibido un reconocimiento al haber cursado el título propio en UNIR "Máster en Educación y TIC". Asimismo, a un estudiante se le han reconocido 6 ECTS por experiencia profesional (conforme los criterios de reconocimiento).

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas y se corresponden con las fichas de la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. Por otra parte, coinciden con lo expuesto en la memoria verificada en cuanto a las ponderaciones mínimas y máximas y los sistemas utilizados. Sin embargo, en las asignaturas se plantea la posibilidad de realizar solo el examen final. Sería recomendable revisar este aspecto para asegurar que los estudiantes han adquirido las competencias de carácter aplicado correspondientes a cada asignatura.

El tamaño del grupo es adecuado. Se indica que la ratio estudiante/profesor es de 1/45,9, dato inferior a la cifra con la que fue verificado el título (1/58,2).

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos. En las guías analizadas, se detecta que no se corresponden con exactitud con los contenidos expuestos en la memoria verificada en forma, si bien se puede entrever que, aun no respetando los temas de forma, éstos se ven representados en su enunciado de forma genérica.

La Universidad aporta evidencias de haber realizado una reunión de coordinación, antes del comienzo del curso, apreciándose indicaciones adecuadas de coordinación, pero un poco generalistas, propias del comienzo de un título. También se aportan evidencias de reuniones de coordinación del trabajo de TFM y de varias asignaturas, si bien, no de todas.

La secuenciación de las asignaturas y materias es la señalada en la memoria de verificación y permite alcanzar de manera adecuada las competencias señaladas.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas, al respecto, según el autoinforme. Existe coordinación entre los docentes de las que se aportan actas de reuniones. La coordinación del título se realiza en sentido horizontal (docentes implicados en el título y responsable del Departamento y Director de Título/ asignaturas-grupos) y en sentido vertical, que corresponde a la dirección del Máster. Se presentan las actas de las varias reuniones de claustro.

En las que se abordan diferentes aspectos de la puesta en marcha del título, así como de su evolución en cuanto a particularidades de este.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es, en principio, adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título que aparece en la página web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

En el apartado denominado "Descripción", aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada del Máster, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el título y ficha del mismo en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), dentro del enlace denominado "Documentación específica".

En cuanto a las normas académicas, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título, dentro del enlace "Normas de organización y funcionamiento" también en el apartado denominado descripción.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Acceso" ubicada en la sección principal de la página web del título. Esta información se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias específicas del título no se encuentran disponibles en la web del título. No obstante, estas se pueden apreciar dentro de las diferentes asignaturas, presentes en el apartado "Plan de estudios".

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas. En cambio, la información que se aporta sobre la modalidad de impartición se encuentra disponible en diferentes apartados como "Descripción" o "Metodología".

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales. Las salidas profesionales que se indican resultan adecuadas.

La información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada dentro de la web del título, ubicada en una sección fija presente en la parte inferior derecha de las secciones principales denominada "Calidad en la Titulación".

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se indica en el apartado "Metodología" un enlace al Servicio de Atención a las Necesidades Especiales, donde aparece toda la

información al respecto. Cabe remarcar que el acceso a esta información es poco intuitivo.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de AUDIT. Hay que indicar que no se ha podido acceder a algunas evidencias relacionadas con el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia al no disponer de información sobre este título en activo el enlace facilitado por la Universidad.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título y con los profesores. Aún no se dispone de información sobre la satisfacción del profesorado.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. Al no funcionar los enlaces no se ha podido acceder a las evidencias que dan cuenta de su aplicación en la práctica. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que no se ha recibido reclamación o queja alguna en la Oficina del Defensor del Estudiante por el momento.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Existen notables discrepancias entre el profesorado que se indicaba en la memoria verificada (44 docentes) y el aportado para este seguimiento (13). El total del profesorado (13 docentes según la evidencia Tabla 3 y 12 según el autoinforme), cuentan con experiencia docente e investigadora, 10 profesores son doctores, de los que el 50 % son acreditados. La información aportada en el seguimiento sobre el perfil docente e investigador es escasa. Los profesores que constan en el seguimiento nos son suficientes para impartir este título con las 450 plazas ofertadas en la primera promoción.

Del total de profesores que imparten docencia en el título, el 30% son profesores permanentes de la Universidad, con contrato indefinido. Sin embargo, se trata de 4 profesores para asumir la docencia de 450 estudiantes lo que no garantiza un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilite la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

Al analizar el Cv del profesorado, y debido a que el cv se encuentra excesivamente resumido, no se puede analizar adecuadamente este aspecto.

El personal académico que tutoriza el TFM es poco, y tiene poca variedad en las líneas de desarrollo del TFM ofertadas. Si bien se han presentado 12 tutores que han dirigido un total de 106 TFM, el número de estudiantes es de 400, lo que implica la necesidad de realizar un incremento muy sustancial de profesores en este

aspecto. Además, sería necesario incrementar las líneas que se ofertan a los estudiantes en el TFM.

El carácter generalista del máster, así como del perfil de ingreso de los estudiantes, requiere que en un TFM de 12 créditos, el tutor sea especialista de la temática objeto de estudio, para lo cual es necesario justificar con precisión los cv de los tutores.

En cuanto a la experiencia docente del profesorado en educación no presencial, el profesorado recibe formación inicial general de la Universidad y son supervisados por la dirección académica del título. Por otra parte, pueden recibir formación todos aquellos profesores que lo necesiten o que lo soliciten, bien sea por algún cambio o actualización de la tecnología, bien sea para ampliar conocimientos o para recibir formación avanzada. Sin embargo, no se evidencia concretamente la experiencia en educación no presencial.

### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

La Universidad dispone de las infraestructuras tecnológicas con el nivel adecuado de seguridad, estabilidad operativa, accesibilidad y con acceso a Soporte Técnico. Por otra parte, dispone de los materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

En concreto, a través del campus virtual el alumno dispone de acceso a las aulas virtuales, de las cuales existen dos tipos:

- Curso de Introducción al campus virtual (o Curso 0). Aquí disponen de información general que les puede resultar de utilidad a lo largo de todo el curso. Es la única aula activa en la semana 0, por lo que está diseñada para que un alumno nuevo tenga acceso a toda la información relevante a través de vídeos y mediante una programación diseñada para alcanzar un aprendizaje rápido y sencillo.

- Aulas de las diferentes asignaturas (un aula por cada asignatura en la que el alumno esté matriculado). Aquí disponen de un área de recursos didácticos (que incluye los temarios, la programación semanal y documentación adicional que se considera de interés); área de televisión educativa digital en internet (donde se encuentran las clases presenciales virtuales, la sesiones magistrales correspondientes a cada unidad didáctica y el apartado "UNIR TV" en la que se pueden ver ponencias y sesiones con expertos); área de comunicación (en la que pueden acceder al foro, el correo y un tablón de anuncios de última hora), área de evaluación (a través de la cual envían sus actividades y después reciben las calificaciones).

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza, sesiones presenciales virtuales, lecciones magistrales, trabajos, casos prácticos, tutorías, trabajos colaborativo, etc.

La Universidad pone a disposición de los estudiantes las guías docentes de todas las asignaturas y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje, con una descripción general, las competencias que desarrollará, el temario, la bibliografía, el sistema de evaluación, el CV abreviado del profesor y orientaciones para el estudio.

Incluye la guía didáctica la planificación semanal de la asignatura a modo de guía de estudio. Todos estos materiales son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

El título cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante a través de la figura del tutor personal, personal no docente encargado de guiar y asesorar al alumno durante el desarrollo del curso. Entre las funciones del profesor tutor, consta la función de estar en contacto con el profesorado del título como mediador de integración para el aprendizaje, ofreciendo en los casos necesarios, asesoramiento el aprendizaje ante dificultades o necesidades especiales, no se aportan evidencias concretas de esta labor. El título cuenta con Servicio de orientación académica (SOA) y Servicio de atención a las necesidades especiales (SANNEE).

La identidad del estudiante se controla en los procesos de evaluación. Se realizan exámenes presenciales. Para este sistema de evaluación no se observa ningún problema de identificación. El resto de sistemas de evaluación se controla con usuario y contraseña.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Dada la breve trayectoria de la titulación, que sólo dispone de una cohorte de entrada del curso 2017-2018 y sin egresar todavía, a fecha de preparación del informe no aplica el cálculo de las tasas y por tanto no se pueden realizar valoraciones sobre la adecuación de los criterios de admisión y las tasas de rendimiento.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.**

El informe de verificación del título de ANECA no contenía ninguna recomendación.

Madrid, a 06 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo